AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 724 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solicita al DEM, Limpieza y erradicación del basural formado en la calle Reconquista al 1500.

Fecha de Entrada: 2026-08-31

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Antártida Argentina y lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 7383, Nº 1253 y Nº 4545; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio Antártida Argentina han manifestado la necesidad de que se lleven adelante tareas de limpieza y erradicación del basural ubicado en el espacio público de la calle Reconquista al 1500.

Que, es deber del Estado Municipal garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, tal como lo establece la normativa ambiental vigente.

Que, la Ordenanza Nº 1253 prohíbe taxativamente la localización de depósitos de residuos no autorizados, mientras que la Ordenanza Nº 4545 y el Código de Convivencia (Ordenanza Nº 7383) estipulan las sanciones correspondientes para quienes infrinjan estas disposiciones.

Que, la acumulación de malezas y residuos genera condiciones propicias para la aparición de focos infecciosos, la reproducción de insectos vectores de enfermedades endémicas, como el dengue, y la proliferación de alimañas, poniendo en riesgo la salud pública de los residentes de la zona.

Que, en atención a la proximidad de la temporada de mayores temperaturas y precipitaciones, resulta necesario adoptar medidas preventivas inmediatas que eviten la consolidación del foco contaminante y reduzcan los riesgos sanitarios y ambientales para los vecinos del sector.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y erradicación del basural formado en la calle Reconquista al 1500, barrio Antártida Argentina

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, realice las tareas de limpieza y erradicación del basural formado en la calle Reconquista al 1500 del barrio Antártida Argentina.

ARTICULO 2º: SOLICITAR, asimismo, que, una vez efectuada la limpieza y erradicación del basural, se arbitren los medios necesarios para realizar tareas de control, mantenimiento y prevención, a fin de evitar la reiteración de depósitos de residuos en el lugar mencionado.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 724-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 31/8/2026

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 724-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 724-C-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Comunicación N°: C1164

Comunicación N°: C1164 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 724-C-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,